



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Consejo Directivo
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531026 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decifca@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 24 de mayo de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0013569/2016, donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al ÁREA DE ELECTRÓNICA del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la Asignatura CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS Y ONDAS de la Carrera Ingeniería Electrónica), y

CONSIDERANDO:

- Que el Director del Departamento de Ingeniería, Ad-Referéndum del Consejo del mismo, aprobó el llamado y avaló el Jurado propuesto por el Área de referencia.
- Que dicho concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).
- Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.
- Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.
- Que la Secretaría General ordenó dictar acto administrativo.
- Que la Dirección Contable certificó la existencia de crédito disponible.
- Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia.**

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 04 de mayo de 2017, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al ÁREA DE ELECTRÓNICA del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la Asignatura CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS Y ONDAS de la Carrera Ingeniería Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 13 y 27 de junio de 2017, recibándose las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad -Avenida 25 de Mayo N° 384.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado aprobado por el Departamento de Ingeniería para dictaminar en este concurso:

- **MIEMBROS TITULARES:**
- **Doctor Carlos Cristóbal TARAZAGA.**
- **Ingeniero Aristóbulo Alberto OLIVA.**
- **Ingeniero Guillermo Luciano MAGALDI.**
- **MIEMBROS SUPLENTE:**
- **Doctor Federico Martín SERRA.**
- **Doctor Guillermo Ricardo Luciano CATUOGNO.**
- **Ingeniero José Luis BOSSA.**

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".


ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior-.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 113/17

P: 12	R: 3
njl	mar


Ing. Carlos Cristóbal Tarazaga
Director
FICA - UNSL


Mg. Ing. Oscar Daniel Morán
Decano
FICA - UNSL